

I. RESUMEN EJECUTIVO

A efecto de establecer el diseño del programa, se cuenta con un diagnóstico plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, apegado a la Ley de Planeación para el Estado de Baja California 2017, asimismo, se tiene definida la problemática principal en el Programa Operativo Anual, en el que se incluye a la población objetivo, sin embargo, no se define a la población potencial.

Respecto a la vinculación con planes y programas, por un lado está el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, por el otro, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y por último, se vincula con uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Aunque no existen coincidencias o complementariedades con otros programas federales o estatales.

El programa tiene el objetivo principal de promover la participación ciudadana, por lo tanto, no se otorgan apoyos, no existe un padrón de beneficiarios, y tampoco es necesario que se recolecta información socioeconómica de los mismos.

La dependencia cuenta con un Reglamento Interno en el que se pueden identificar los indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componente y algunas Actividades), sin embargo, al momento de realizar la evaluación, solo se tuvo acceso a una de las fichas técnicas para verificar su correspondencia.

Es por ello, que el valor promedio otorgado a éste apartado es de 3, ya que el 61% del Diseño del programa cumplió con un nivel medio o alto.

Por otro lado, el programa no cuenta con planes estratégicos, ni con planes de trabajo anuales, solamente tiene un reglamento interno de trabajo que establece los procedimientos a seguir por la dependencia para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, el programa no ha sido sometido a ningún tipo de evaluación con anterioridad, por ende, no cuenta con informes de evaluaciones externas, ni con aspectos susceptibles a los cuales dar seguimiento.

El programa, debido al objetivo que persigue, no brinda apoyos directamente a la población atendida, es por ello que no se cuenta con un padrón de beneficiarios y no recolecta información de ningún tipo.

Sin embargo, el programa sí recolecta información para monitorear su desempeño a través del sistema SIAC, mismo que sirve de referente para medir los

indicadores de Actividades y Componentes, debido a la información recolectada.

Se recomienda contar con una planeación, así como someterse a evaluaciones que les permita conocer si se está cumpliendo con lo planeado en su momento.

Por ende, se le asigna un valor promedio al apartado de planeación y orientación a resultados de 1, debido a que sólo el 22% de dicho apartado cumple con un nivel de cumplimiento alto.

La población objetivo como tal se encuentra definida, así como las metas están establecidas en el Programa Operativo Anual, sin embargo, el programa no presentó evidencia documental de cómo se determinó y no cuenta con una estrategia que permita determinar la cobertura y focalización para efecto de atender a la población objetivo.

Se recomienda que el programa defina las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como la delimitación geográfica, de manera que se pueda determinar la cobertura del programa, así como también establecer mecanismos que permitan identificar a dicha población objetivo.

Para concluir, a este apartado de Cobertura y Focalización se le asignó un valor promedio de 0, ya que no cuentan con estrategias de cobertura documentada, tampoco existen mecanismos establecidos para la identificación de la población y por último se desconoce la cobertura del programa, ya que no se cuentan con las definiciones de la población potencial y la atendida.

El IMPAC cuenta con el Manual de Organización, en el cual se describen los diagramas de flujo de algunos componentes y actividades correspondientes a los indicadores establecidos en la MIR.

Por otro lado, debido a que el programa no otorga apoyos, no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes. Por consecuencia, no se tienen establecidos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ni cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar dicho procedimiento.

Sin embargo, existen procedimientos para la ejecución de acciones apegados al Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana y al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Participación Ciudadana. Sin embargo, no cuenta con mecanismos documentados que permitan conocer y dar seguimiento a los procedimientos en cuestión.

Y a efecto de conocer el nivel de cumplimiento respecto el avance de los indicadores de gestión, se consideró la información contenida en la MIR y en el Segundo Avance Trimestral del Ejercicio Fiscal 2017.

El programa utiliza el Sistema Integral para la Administración de Captura (SIAC), el cual se actualiza de manera trimestral, conforme a lo establecido.

Finalmente, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos a través del portal de transparencia de su página web.

Este apartado también obtuvo un valor promedio de medio alto, es decir, 3 puntos, ya que el 82% de las interrogantes cumplen en mayor medida.

El programa del Instituto Municipal de Participación en el tema de la Percepción de la población no está cumpliendo con lo establecido, debido a que no se tienen instrumentos de evaluación que se apliquen a los representantes de organizaciones de sociedad civil que forman parte de estos comités, y a su vez, el comité no aplica ningún tipo de cuestionario o instrumento para medir directamente la satisfacción del ciudadano.

Es importante, por ende, la implementación de un instrumento que permita conocer por un lado, el nivel de satisfacción del público objetivo, a través de los comités, y por el otro, el nivel de satisfacción del personal que forma parte de los comités, y conocer la percepción de la población.

Por tanto, el valor promedio establecido para el apartado referente a la percepción de la población atendida fue de 0 (cero), ya que el programa no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

El programa del Instituto Municipal de Participación Ciudadana documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con indicadores de la MIR, asimismo, se establecen las metas a cumplir durante el Ejercicio Fiscal 2017, y en el avance trimestral se maneja el nivel de cumplimiento de dichas metas.

Sin embargo, el programa no brindó información referente al seguimiento y atención de los resultados obtenidos, además no presenta ningún comparativo, que permita conocer si existe algún otro programa en otro nivel de gobierno que muestre resultados similares y sea un referente para la mejora continua.

Por otro lado, el programa no cuenta con evaluaciones externas de impacto, por lo que no es posible identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

El apartado "Resultados del programa" recibe un valor promedio de 2, ya que el 34.5% de las preguntadas planteadas en el cuestionario recibieron una ponderación de nivel medio o alto.